"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 06 de noviembre de 2026.

VISTO:

El Informe N°053-2026-LOTM-RO-MSPARSHSTCCDS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre del 2026, el Informe N°907-2026-JACL-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre del 2026, el Informe N°1682-2026-MAPS-GDUO-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre del 2026, el Informe N°013-2026-RAFL-IO-USPL/GM-MDS, de fecha 04 de noviembre del 2026, el Informe N°0941-2026-RAFL-USPL-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre del 2026, el Informe N°0422-2026-UA-GA-GM/MDS, de fecha 06 de noviembre del 2026, el Informe N°1046-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 06 de noviembre del 2026, el Informe N°395-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 06 de noviembre del 2026, y el proveído de fecha 06 de noviembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a Ley N°30305, mediante el cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, *con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo* modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en un Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución supervisión control recurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, mediante Resolución de alcaldia N°048-2025-A-/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, y su Reglamento, en el Art. 109 menciona que "La normativa permite a la entidad ordenar la reducción de prestaciones hasta por el 25% del monto del contrato original mediante resolución, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de divisibilidad, no afectación de la finalidad del contrato, aprobación previa y opinión del supervisor";

Que, mediante Informe N°053-2026-LOTM-RP-MSPARSHSTCCDS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre del 2026, se solicita la Adenda por Reducción de cantidades de la ORDEN DE COMPRA N°0000334-2026 para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HIDRAULICO SAMA (TRASVASE DE CANAL DE CONDUCCION) DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2684349, Asimismo, se informa que, según la revisión y evaluación, la reducción de materiales representa el 25.00% del monto total de la orden original, tal es así que NO impide alcanzar la finalidad de la Orden de compra N°0000334-2026. Asimismo, los materiales a reducir NO HAN SIDO EJECUTADOS y han sido cuantificables y divisibles, con respecto al Plazo de ejecución contractual, este no ha variado manteniéndose en 40 dias calendarios, SEGÚN EL CONTRATO PRIMIGENIO y, en cuanto a la reducción de 1000 unidades representa una disminución del presupuesto de S/25,290.00, siendo el monto nuevo contractual S/75,870.00;

Que, mediante Informe N°907-2026-JACL-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre del 2026, la Unidad de Estudios y Obras, REMITE SOLICITUD DE ADENDA POR REDUCCIÓN DE CANTIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 0000334-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG). En el cual, recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Inspector de Obra;

Que, Informe N°1682-2026-MAPS-GDUO-GM/MDS, de fecha 03 de noviembre del 2026, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, en atención al documento de la referencia del mismo informe presentado por el Ing. Luis Oscar

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Ticona Mamani residente de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HIDRÁULICO SAMA (TRASVASE DE CANAL DE CONDUCCIÓN) DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N°2684349, remite la solicitud de adenda por reducción de cantidades de la orden de compra N°0000334-2026 para la adquisición de cemento portland tipo IP (42.5 kg), a cargo de la Empresa CODECO E.I.R.L., para la reducción de 1,000 unidades que representa una disminución del presupuesto de S/25,290.00, siendo el monto nuevo contractual S/75,870.00, manteniendo el plazo de ejecución contractual de 40 días calendarios para su conocimiento y evaluación;

Que, mediante Informe N°013-2026-RAFL-IO-USPL/GM-MDS, de fecha 04 de noviembre del 2026, el Inspector de Obra, Ing. Ruben Angel Fernandez Lopez, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto a la reducción de la cantidad de cemento Portland Tipo IP de 42.50 kg;

Que, mediante Informe N°0941-2026-RAFL-USPL-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre del 2026, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, REMITE INFORME TECNICO DE LA SOLICITUD DE ADENDA POR REDUCCION DE CANTIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA N°000334-2026 PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG), solicitando a su remita el presente documento a la Gerencia de Administración para su atención y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N°0422-2026-UA-GA-GM/MDS, de fecha 06 de noviembre del 2026, la Unidad de Abastecimientos, SOLICITA DE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA N°0000334-2026 AL AMPARO DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU REGLAMENTO, recomendando la emisión de la Resolución Gerencial que apruebe formalmente la Reducción de Prestaciones N°01 de la Orden de Compra N°0000334-2026, manteniéndose el plazo de ejecución contractual inalterable en 40 días calendario, conforme a lo estipulado en la orden de compra primigenia. de acuerdo al siguiente cuadro comparativo y Resumen Económico:

Concepto / Descripción	Cantidad	P. Unitario (S/)	Monto Parcial (S/)
Cantidad Contratada Inicial	4,000.00	S/ 25.29	S/ 101,160.00
Reducción Propuesta (25.00%)	1,000.00	S/ 25.29	S/ 25,290.00
Monto / Cantidad Final Resultante	**3,000.00**	**S/ 25.29**	**S/ 75,870.00**

Que, mediante Informe N°1046-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 06 de noviembre del 2026, la Gerencia de Administración, remite lo solicitud de adenda por Reducción de cantidades de la Orden de Compra N°0000334-2026 para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HIDRÁULICO SAMA (TRASVASE DE CANAL DE CONDUCCIÓN) DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" a lo indicado en informes precedentes según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD REAL NECESARIA
Cemento Portland tipo x 42.50 kg	UND	4,000	3,000

Asimismo, indica que la reducción de las 1,000 unidades (bolsas) representa una disminución del presupuesto de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2026-GM/MDS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT CONTRACTUAL	P. UNIT	MONTO SEGÚN ORDEN	CANT REDUCIDA	MONTO DE REDUCCIÓN	MONTO NUEVO CONTRACTUAL
Cemento Portland tipo x 42.50 kg	UND	4,000	25.29	S/ 101,160.00	1,000.00	S/ 25,290.00	S/ 75,870.00

Que, mediante Proveído de fecha 06 de noviembre del 2026 la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante INFORME N°395-2026-GAJ-GM/MDS-T; de fecha 06 de noviembre del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo revisado los antecedentes administrativos, la documentación obrante en informes, y en términos estrictamente legales, emite OPINIÓN FAVORABLE, a la aprobar la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA N°0000334-2026 suscrita con la Empresa CODECO E.I.R.L., para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HIDRAULICO SAMA (TRASVASE DE CANAL DE CONDUCCION)" del distrito de Sama de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, con CUI:2684349, por la suma de S/ 25,290.00 soles , equivalente al 25% del monto del contrato original, manteniéndose el plazo de 40 días calendario, conforme a lo estipulado en la orden de compra primigenia;

Que, mediante proveído de fecha 06 de noviembre del 2026, se requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y la Unidad de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA N°0000334-2026 suscrita con la Empresa CODECO E.I.R.L.,** para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR HIDRAULICO SAMA (TRASVASE DE CANAL DE CONDUCCION)"** del distrito de Sama de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, con CUI:2684349, por la suma de S/ 25,290.00 soles , equivalente al 25% del monto del contrato original, manteniéndose el plazo de 40 días calendario, conforme a lo estipulado en la orden de compra primigenia, conforme a Informe N°053-2026-LOTM-RO-MSPARSHSTCCDS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al contratista la presente Resolución la Gerencia Municipal de acuerdo con lo conferido en la normativa general de contrataciones publicas.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
G.D.U.O.
Contratista
U.Abastecimientos
Unidad de Imagen Institucional

Scanned with CamScanner